

## Sección Sindical Air Europa

Madrid, 7 de febrero de 2022

Estimados afiliados,

Como ya os hemos informado, la empresa ha presentado **solicitud de inicio de la tramitación de un procedimiento de suspensión de contratos y reducción de jornada por causa de fuerza mayor** temporal por limitación en la actividad normalizada de la empresa como consecuencia de decisiones adoptadas por las autoridades públicas competentes.

Este ERTE se aplicaría a partir del día 1 de marzo de 2022 y afectaría la totalidad de los centros de trabajo de la Empresa.

Para el supuesto de que el citado ERTE de fuerza mayor temporal no se autorizase por la autoridad laboral, la empresa nos insta a constituir la comisión representativa antes del inicio del periodo de consultas, ya que negociaríamos un ERTE ETOP, por lo que vamos a continuar en situación de ERTE un tiempo más.

Os mantendremos informados a medida que se produzcan novedades.

### **Regulación nivel salarial fecha 1 de enero de 2022**

Esta mañana hemos trasladado a la empresa que no se habían realizado los cambios de nivel a fecha 1 de enero, tras la congelación desde junio de 2021 a diciembre 2021.

Nos explican que el motivo es un "problema informático y se han desconfigurado varios parámetros, al igual que ha ocurrido con el escalafón. Eso ha hecho que los niveles en la nómina no se hayan regularizado".

Desde la empresa nos aseguran que quedará corregido, y abonados con carácter retroactivo los conceptos afectados en la nómina de febrero.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,  
Sección Sindical SITCPLA-Air Europa

[aireuropa@sitcpla.es](mailto:aireuropa@sitcpla.es)  
[sitcplamadrid@gmail.com](mailto:sitcplamadrid@gmail.com)